



1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	GRADO EN DERECHO, PROGRAMA ACADÉMICO DE SIMULTANEIDAD DE DOBLE TITULACIÓN CON ITINERARIO ESPECÍFICO DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y GRADO EN DERECHO
Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL III
Código	2305
Curso	SEGUNDO SEGUNDO
Carácter	OBLIGATORIA
Número de grupos	7
Créditos ECTS	6.0
Estimación del volumen de trabajo	150.0 150.0
Organización temporal	1º Cuatrimestre 1º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

PLANA ARNALDOS, MARIA DEL CARMEN

Docente: **GRUPO 6**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 6**

Coordinador de la asignatura

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

mcarmenp@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	12:00-14:00	868883080, Facultad de Derecho B1.1.036

Observaciones:

No consta

ANGOSTO SAEZ, JOSE FULGENCIO

Docente: GRUPO BILINGÜE

Coordinación de los grupos: GRUPO BILINGÜE

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

jfas@um.es Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	13:00-14:30	, Facultad de Derecho B1.1.046 (DESPACHO 1.18 PROF. JOSÉ FULGENCIO ANGOSTO SÁEZ)

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Jueves	13:00-14:00	, Facultad de Derecho B1.1.046 (DESPACHO 1.18 PROF. JOSÉ FULGENCIO ANGOSTO SÁEZ)

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Martes	13:30-14:30	, Facultad de Derecho B1.1.046 (DESPACHO 1.18 PROF. JOSÉ FULGENCIO ANGOSTO SÁEZ)

Observaciones:

No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Viernes	13:00-14:30	, Facultad de Derecho B1.1.046 (DESPACHO 1.18 PROF. JOSÉ FULGENCIO ANGOSTO SÁEZ)

Observaciones:

No consta

CASANOVA ASENCIO, ANDREA SALUD

Docente: **GRUPO 5**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 5**

Categoría

PROFESOR PERMANENTE LABORAL

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

acasanova@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Lunes	12:15-13:45	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.033

Observaciones:

Se ha de solicitar cita previa a través de tutoría electrónica AV. Existe la posibilidad de fijar una tutoría en horario diferente al indicado previa solicitud.

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Jueves	16:30-17:30	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.1.033

Observaciones:

Se ha de solicitar cita previa a través de tutoría electrónica AV. Existe la posibilidad de fijar una tutoría en horario diferente al indicado previa solicitud.

HERNANDEZ ARRANZ, MARIANO CARLOS

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 1**

Categoría

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

marianoh@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C1	Viernes	10:00-10:30	No consta

Observaciones:

Despacho 1.35. Facultad de Derecho

Duración:
C2

Día:
Viernes

Horario:
12:30-13:00

Lugar:
No consta

Observaciones:
Despacho 1.35. Facultad de Derecho

NAVARRO CASTRO, MIGUEL

Docente: **GRUPO ITINERARIO**

Coordinación de los grupos: **GRUPO ITINERARIO**

Categoría
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área
DERECHO CIVIL

Departamento
DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
mignavar@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Miércoles	12:30-13:30	868883096, Facultad de Derecho B1.1.038 (DESPACHO 1.26 PROF. MIGUEL NAVARRO CASTRO)

Observaciones:
No consta

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
A	Jueves	12:30-13:30	868883096, Facultad de Derecho B1.1.038 (DESPACHO 1.26 PROF. MIGUEL NAVARRO CASTRO)

Observaciones:
No consta

OROZCO GONZALEZ, MARGARITA ROSA

Docente: **GRUPO 2**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 2**

Categoría
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área
DERECHO CIVIL

Departamento
DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
mr.orozcogonzalez@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración: C2 **Día:** Lunes **Horario:** 11:30-13:00 **Lugar:** 868883078, Facultad de Derecho B1.1.025 (DESPACHO 1.31 PROF. MARGARITA ROSA OROZCO GONZÁLEZ)

Observaciones:

Las tutorías se concertarán previamente mediante el envío de un correo electrónico o mensaje privado de Aula Virtual, siendo posible acordar otro día/hora.

Duración: C1 **Día:** Lunes **Horario:** 11:30-13:15 **Lugar:** 868883078, Facultad de Derecho B1.1.025 (DESPACHO 1.31 PROF. MARGARITA ROSA OROZCO GONZÁLEZ)

Observaciones:

Las tutorías se concertarán previamente, mediante el envío de un correo electrónico o mensaje privado de Aula Virtual, existiendo la posibilidad de acordar otra fecha y hora.

SARABIA HERNANDEZ, JUAN ANTONIO

Docente: **GRUPO 1**

Coordinación de los grupos:

Categoría

ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área

DERECHO CIVIL

Departamento

DERECHO CIVIL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

juanantonio.sarabia@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración: C2 **Día:** Jueves **Horario:** 10:30-11:30 **Lugar:** No consta

Observaciones:

Previa comunicación al profesor (vía email)

2. Presentación

Aunque siempre es difícil jerarquizar las distintas asignaturas de la carrera por su importancia, no cabe duda de que el Derecho civil III es una de las fundamentales. En ella se sientan las bases para el estudio de todo el Derecho patrimonial, dado que en la teoría general de las obligaciones se estudian conceptos e instituciones esenciales para las restantes asignaturas. En particular el Derecho civil IV, Derecho civil V y Derecho civil VI; pero también el Derecho mercantil (especialmente en la parte de contratos mercantiles), una parte considerable del Derecho laboral e, incluso, del Derecho administrativo.

El objeto de estudio específico de la asignatura es la relación jurídica obligatoria, es decir, aquella en la que una persona ---el deudor--- está obligado a realizar una prestación a favor de otra ---el acreedor---. A lo largo del cuatrimestre se estudiarán las

características de este tipo de relaciones, así como sus posibles fuentes y las peculiaridades de las obligaciones atendiendo a la fuente de la que surgen, con particular incidencia en las obligaciones nacidas de los actos ilícitos que componen el llamado "derecho de daños", una materia de gran importancia práctica y que da lugar a numerosas especializaciones profesionales

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No se han establecido incompatibilidades para el estudio de esta asignatura, aunque no obstante, resulta de extraordinaria importancia haber superado el Derecho civil I y II

Se recuerda que al iniciar la docencia, los profesores asumen que los estudiantes han adquirido los conocimientos correspondientes a todas las asignaturas de primer curso del grado

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB1: Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
- CB5: Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

4.2. Competencias de la titulación

- CG4: Ser capaz de expresarse correctamente en lengua castellana en el ámbito del Derecho

- CG9: Ser capaz de trabajar en equipo y relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional en materia jurídica
- CG10: Desarrollar habilidades de iniciación a la investigación en el ámbito del derecho
- CE7: Capacidad de redactar escritos jurídicos (Libro Blanco, p. 181, competencia 7)
- CE9: Capacidad de negociación y conciliación (Libro Blanco, p. 181, competencia 13)
- CE10: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas en su génesis, en su individualidad y en su conjunto. (Libro Blanco, p. 182, competencia 16)
- CE11: Demostrar conocimiento de las distintas áreas específicas que conforman el Título de Grado en Derecho
- CE12: Identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (competencia 5 Tuning Derecho)
- CE13: Identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- CE14: Identificar los debates de actualidad y argumentar sobre ellos empleando de manera precisa el Derecho aplicable (competencia 7 Tuning Derecho)
- CE15: Encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- CE16: Identificar los aspectos de relevancia jurídica de la realidad social, económica y medioambiental (competencia sistémica 8 de los Libros Blancos Tuning)
- CE18: Asesorar en los diferentes ámbitos jurídicos (propuesta Informe ANECA y competencia 22 Tuning Derecho)

4.3. Competencias transversales y de materia

- CT1 y CM1 Conseguir una visión unitaria del Derecho patrimonial Comprender la trascendencia del entorno político, económico y social para la organización de las relaciones patrimoniales, considerando su evolución y problemas actuales
- CT2 y CM2 Capacidad para comprender el significado y la importancia de la relación obligatoria

5. Contenidos

5.1. Teoría

Tema 1: Concepto y caracteres de la obligación

El Derecho civil patrimonial y el orden público económico

El vínculo jurídico Deuda y responsabilidad

Vínculo simple y vínculo múltiple La obligación sinalagmática

Las obligaciones naturales

Tema 2: Las fuentes de las obligaciones

Teoría general sobre las fuentes de las obligaciones

La voluntad unilateral como fuente de obligaciones

Tema 3: Sujetos de la relación obligatoria

Los sujetos de la relación obligatoria Indeterminación relativa del sujeto

Pluralidad de sujetos Mancomunidad y solidaridad

Tema 4: Objeto de la relación obligatoria

La prestación como objeto de la obligación Sus requisitos Determinación indirecta del objeto

Clases de obligaciones por razón del objeto

Las obligaciones pecuniarias La deuda de intereses

Tema 5: Circunstancias o modalidades de la obligación

La condición Concepto, requisitos y clases

Fases de la obligación condicional

El término Concepto y clases

El modo

Tema 6: Transmisión de las obligaciones

La transmisión del crédito: cambio de acreedor Cesión de créditos y subrogación en el crédito

La transmisión de la deuda: cambio de deudor

La cesión del contrato y el subcontrato

Tema 7: Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (I)

El pago Concepto y naturaleza jurídica

Sujetos del pago El pago a tercero y el pago por tercero

Tiempo y lugar del pago El pago anticipado Pérdida del beneficio del plazo

Tema 8: Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (II)

Identidad, integridad e indivisibilidad del pago

La imputación del pago

La dación en pago y la cesión de bienes para pago

El ofrecimiento de pago y la consignación

Tema 9: Extinción de las obligaciones por causas distintas del cumplimiento

Doctrina general

La novación

La condonación o remisión de la deuda

La muerte del deudor o del acreedor

La confusión

La compensación

La imposibilidad sobrevenida de la prestación

Modificación de las obligaciones por causas sobrevenidas

Tema 10: El incumplimiento de las obligaciones

Concepto y supuestos de incumplimiento

Criterios de imputabilidad de la responsabilidad contractual por incumplimiento

La mora del deudor

Consecuencias y efectos del incumplimiento

Tema 11: Protección y garantía del crédito (I)

La responsabilidad patrimonial universal El artículo 1911 del Código civil

La acción subrogatoria o indirecta

La acción revocatoria o pauliana

La acción directa

La exceptio non adimpleti contractus

El derecho de retención

La cláusula penal

Tema 12: Protección y garantía del crédito (II)

Protección de créditos concurrentes sobre un mismo patrimonio insolvente La prelación de créditos

El concurso de acreedores

Tema 13: La responsabilidad civil extracontractual

La responsabilidad civil extracontractual Concepto y fundamento

Clases de responsabilidad civil

Presupuestos de la responsabilidad extracontractual

El resarcimiento

Tema 14: Los cuasicontratos y el enriquecimiento injusto

Doctrina general

La gestión de negocios ajenos sin mandato

El pago de lo indebido

El enriquecimiento sin causa

5.2. Prácticas

■ Práctica 1: Práctica 1ª: Teoría general de las obligaciones

Relacionado con:

- Tema 1: Concepto y caracteres de la obligación
- Tema 2: Las fuentes de las obligaciones

■ **Práctica 2: Práctica 2ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 1: Concepto y caracteres de la obligación
- Tema 2: Las fuentes de las obligaciones
- Tema 3: Sujetos de la relación obligatoria
- Tema 4: Objeto de la relación obligatoria

■ **Práctica 3: Práctica 3ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 1: Concepto y caracteres de la obligación
- Tema 2: Las fuentes de las obligaciones
- Tema 3: Sujetos de la relación obligatoria
- Tema 4: Objeto de la relación obligatoria
- Tema 5: Circunstancias o modalidades de la obligación

■ **Práctica 4: Práctica 4ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 1: Concepto y caracteres de la obligación
- Tema 2: Las fuentes de las obligaciones
- Tema 3: Sujetos de la relación obligatoria
- Tema 4: Objeto de la relación obligatoria
- Tema 5: Circunstancias o modalidades de la obligación

■ **Práctica 5: Práctica 5ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 1: Concepto y caracteres de la obligación
- Tema 2: Las fuentes de las obligaciones
- Tema 3: Sujetos de la relación obligatoria
- Tema 4: Objeto de la relación obligatoria
- Tema 5: Circunstancias o modalidades de la obligación
- Tema 6: Transmisión de las obligaciones

■ **Práctica 6: Práctica 6ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 1: Concepto y caracteres de la obligación
- Tema 2: Las fuentes de las obligaciones
- Tema 3: Sujetos de la relación obligatoria
- Tema 4: Objeto de la relación obligatoria

- Tema 5: Circunstancias o modalidades de la obligación
- Tema 6: Transmisión de las obligaciones

■ **Práctica 7: Práctica 7.ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 3: Sujetos de la relación obligatoria
- Tema 4: Objeto de la relación obligatoria
- Tema 5: Circunstancias o modalidades de la obligación
- Tema 6: Transmisión de las obligaciones
- Tema 7: Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (I)
- Tema 8: Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (II)

■ **Práctica 8: Práctica 8.ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 6: Transmisión de las obligaciones
- Tema 7: Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (I)
- Tema 8: Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (II)
- Tema 9: Extinción de las obligaciones por causas distintas del cumplimiento

■ **Práctica 9: Práctica 9.ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 7: Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (I)
- Tema 8: Extinción de las obligaciones: El cumplimiento (II)
- Tema 9: Extinción de las obligaciones por causas distintas del cumplimiento
- Tema 10: El incumplimiento de las obligaciones

■ **Práctica 10: Práctica 10.ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 10: El incumplimiento de las obligaciones
- Tema 11: Protección y garantía del crédito (I)
- Tema 12: Protección y garantía del crédito (II)

■ **Práctica 11: Práctica 11.ª: Teoría general de las obligaciones**

Relacionado con:

- Tema 11: Protección y garantía del crédito (I)
- Tema 12: Protección y garantía del crédito (II)

■ **Práctica 12: Práctica 12.ª: Responsabilidad civil extracontractual**

Relacionado con:

- Tema 13: La responsabilidad civil extracontractual

■ **Práctica 13: Práctica 13.ª: Enriquecimiento injusto**

Relacionado con:

- Tema 14: Los cuasicontratos y el enriquecimiento injusto

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica / Clase magistral	Exposiciones del profesor en clase	50.0	100.0
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	Durante el curso se podrán plantear trabajos a realizar por los alumnos	10.0	100.0
AF3: Seminarios y/o Estudios de Casos. Exposición y discusión de trabajos		10.0	100.0
AF5: Trabajo autónomo del estudiante		80.0	0.0
	Totales	150,00	

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

GRUPO 1

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de	El examen final escrito consistirá en preguntas teóricas y teórico-prácticas de extensión variable. Los criterios generales de valoración del examen final serán los siguientes: dominio del contenido del programa; precisión conceptual; conocimiento y manejo del lenguaje jurídico; claridad expositiva; corrección ortográfica y sintáctica; presentación formal de la prueba; destreza en la cita de textos normativos; planificación y	90.0

tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.

organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio. Para aprobar la asignatura, será preciso obtener en esta prueba un mínimo de 4 puntos (sobre 10, esto es, antes de la ponderación), en cuyo caso se sumarán los restantes componentes de la nota. En caso contrario, la calificación obtenida en esta prueba se corresponderá con la nota final de la asignatura, que necesariamente equivaldrá a un suspenso.

En las preguntas de desarrollo del examen (preguntas largas) será necesaria una puntuación mínima del 25% del valor asignado a cada pregunta para que se pueda superar el examen. En caso contrario la calificación total no podrá ser superior a 3.

SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	La evaluación de la parte práctica de la asignatura se hará de la siguiente forma: La calificación se obtendrá de las distintas pruebas propuestas (test, ejercicios prácticos, etc...) que los alumnos podrán realizar online. La calificación de las prácticas sólo se incorporará a la ponderación final de la asignatura si la parte teórica tiene calificación individual igual o superior a 4 (de lo contrario su calificación será de 0). Las prácticas se evaluarán y su calificación se incorporará a la nota final siempre que se cumpla el requisito de puntuación de la nota teórica descrito anteriormente.	10.0
-----	---	--	------

Dicha calificación no será recuperable en el examen final ni en convocatorias posteriores. Quienes no puedan participar presencialmente /online en las actividades prácticas obligatorias por motivos laborales, movilidad ERASMUS /SICUE, enfermedad o cuidado de personas dependientes y similares, deberán comunicarlo al profesorado durante las 2 primeras semanas de clase del correspondiente cuatrimestre (salvo circunstancias sobrevenidas), así como demostrar la circunstancia justificativa que impida también su realización online, aportando la documentación acreditativa de la causa alegada, a fin de poder realizar una prueba práctica alternativa en otro momento que permita optar a la nota correspondiente a dichas actividades. En ningún caso, se considerará justificativa de la ausencia a las clases prácticas, la incompatibilidad horaria con clases (teóricas o prácticas) de otras asignaturas de esta u otra Universidad.

GRUPO 2

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El examen (de tipo teórico-práctico) final será obligatorio para todos/as los/as estudiantes, al que deberán acudir con documento de identidad (DNI, Carnet de conducir o Carnet de la UMU-Umuapp). Existirán dos modalidades de evaluación.</p> <p>Evaluación final: El 100% de la nota se evaluará en el examen, que constará de dos partes independientes: una parte tipo test (80% de la nota final) y una parte práctica (20%), y en el que entrará todo el temario de la asignatura. Sólo de evaluará la parte práctica si se aprueba la parte tipo test con la mitad más 2 de las preguntas correctamente contestadas. 3 respuestas incorrectas restarán una bien.</p> <p>Evaluación continua: El examen constará de una parte tipo test, que supondrá el 80% de la nota, mientras que la evaluación continua el 20% restante. 3 respuestas incorrectas restarán una bien. Para sumar</p>	80.0

la parte de la calificación correspondiente a la evaluación continua, será necesario tener aprobado el examen con, al menos, la mitad más dos de las respuestas correctas. Además, será necesario haber realizado todas las actividades de la evaluación continua (prácticas, trabajos, etc.) La no realización de una de ellas implicará la salida de ese sistema de evaluación, pasando a regirse por el de evaluación final.

SE4	Presentación y defensa de los trabajos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo	Para aquellos/as estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua, será obligatoria la realización de todas las actividades que, dentro de ésta, plantee la profesora. Se tratará de trabajos y actividades de diversa índole: comentario de sentencia, trabajo colectivo/en grupo, asistencia a seminarios, etc. Al comienzo del curso, se indicarán las actividades a realizar. La no realización de uno /a sólo/a de ellos/as, supondrá la salida de dicho sistema de evaluación para pasar al de evaluación final. La asistencia a seminarios podrá tener lugar en franjas horarias fuera de las destinadas a la asignatura.	10.0
-----	---	---	------

Este apartado se evaluará de manera conjunta con las prácticas, dentro del régimen de evaluación continua.

Dichas actividades/tareas deben ser de autoría única del/la estudiante o estudiantes, en caso de trabajo colectivo. Si se constata la existencia de copia o plagio, ya sea de otro/a compañero/a o de fuentes externas, ello supondrá suspender la parte correspondiente a la evaluación continua, obteniendo la calificación de 0 en dicho porcentaje.

La calificación correspondiente a la evaluación continua se guardará para las 3 convocatorias.

En esta rúbrica, se evaluará tanto su contenido, la argumentación jurídica, adecuación a lo pedido y postura y valoración crítica del estudiante; así como la corrección ortográfica y el uso del lenguaje jurídico. Asimismo, se tendrá en cuenta la calidad de la exposición de la misma a la hora de su evaluación (esta será obligatoria siempre que así se especifique)í. La asistencia a las clases en las que esté prevista su puesta en común será obligatoria para los/as estudiantes del sistema de evaluación continua. La ausencia no justificada supondrá la salida del sistema de evaluación continua, para pasar a regirse por el de evaluación final.

Integrado en este 10%, para los/as estudiantes de evaluación continua, un 3% de la nota estará reservado a la participación en clase, en la que se tendrá en cuenta el carácter asiduo de las mismas.

SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	Durante el cuatrimestre se realizarán casos prácticos en las clases destinadas a tal fin. La asistencia a las clases prácticas es obligatoria sólo para los/as estudiantes que sigan el sistema de evaluación continua. Se evaluarán dentro del porcentaje de dicha evaluación, con un valor igual al 10%. Las prácticas obligatoriamente se pondrán en común en clase y se depositarán en la tarea creada a tal fin por la profesora en AV. Si no se entrega en tiempo y forma, se considerará no realizada la práctica. Se evaluará tanto su contenido, la argumentación jurídica, adecuación a lo pedido y postura y valoración crítica del estudiante; así como la corrección ortográfica, el uso del	10.0
-----	---	---	------

lenguaje jurídico y, en su puesta en común, la calidad de la participación.

La no realización de una de ellas, salvo causa debidamente justificada, implica la exclusión de este régimen de evaluación, pasando a quedar sujeto/a al de evaluación final.

Para aquellos/as estudiantes que hayan escogido seguir el sistema de evaluación final, no se computa la realización de estas prácticas. La práctica se evaluará en el examen final, en el que tendrán, además de la parte tipo test, una segunda parte práctica, independiente, que se realizará a continuación, que supondrá el 20% de la nota.

GRUPO 3

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
---------------	--	-------------------------	-------------

GRUPO BILINGÜE

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
---------------	--	-------------------------	-------------

SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>EXAMEN FINAL:</p> <p>PRIMERA PARTE: TEÓRICA-PRÁCTICA (75 % nota final):</p> <p>Consta de preguntas de distinta extensión, pudiendo incluir cuestiones de aplicación directa de la teoría a la práctica para evitar que se trate de una prueba exclusivamente memorística y para garantizar una verdadera comprensión de la materia La puntuación de este examen, (sobre un máximo de 10 puntos) supondrá un 75% de la calificación final de la asignatura</p> <p>Advertencia: Para superar la asignatura se requiere que en el examen final teórico-práctico se obtenga una puntuación de al menos un 4 sobre 10 Si no se alcanzara tal puntuación, la nota final de la asignatura será la correspondiente a esta prueba No se puede obtener una calificación del examen final teórico-práctico igual o superior a 4 si en 2 o más preguntas se obtiene una calificación igual o inferior a 3 puntos sobre 10</p> <p>SEGUNDA PARTE: CASO PRÁCTICO (10% nota final):</p> <p>El examen final también incluirá la resolución de un caso práctico puntuado con un máximo de 10 puntos Supondrá un 10% de la calificación final de la asignatura</p> <p>Criterios de valoración: Dominio de los contenidos del programa Precisión conceptual Conocimiento y manejo del lenguaje técnico jurídico Claridad expositiva Corrección ortográfica y sintáctica Destreza en la cita de los textos normativos</p>	85.0
-----	---	--	------

SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>CASOS PRÁCTICOS REALIZADAS DURANTE EL CURSO:</p> <p>La puntuación de este apartado (sobre un máximo de 10 puntos) supondrá un 10% de la calificación final de la asignatura. Para obtener puntuación en este apartado, deben realizarse y asistir a su resolución en clase, al menos, a 9 de las 13 prácticas programadas.</p>	10.0
-----	---	--	------

No procede la justificación de falta de asistencia a cada una de las prácticas; para ello hay un margen de falta de 4 prácticas a las que no es necesario asistir. Si concurriere enfermedad grave u otro motivo importante que impida la asistencia a más de cuatro prácticas, deberá informarse al profesor para buscar una posible solución a esta situación.

Criterios de valoración: Asistencia y participación. Adecuado manejo y búsqueda de fuentes legales, doctrinales y jurisprudenciales. Tratamiento lógico y ordenado de los argumentos. Coherencia de las respuestas razonadas. Corrección ortográfica y sintáctica; buena presentación. Capacidad de trabajo en equipo. Destreza en la exposición y defensa frente al grupo.

SE6	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades, cumplimiento de plazos, participación en foros.	5.0
-----	--	-----

GRUPO 5

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>El examen final escrito consistirá en dos pruebas:</p> <p>a) Un examen tipo test, basado en la formulación de preguntas con cuatro respuestas posibles y una sola correcta, y con una penalización consistente en la anulación de una pregunta bien contestada por cada tres mal contestadas. Las preguntas en blanco no computarán. La calificación del tipo test tendrá un peso de un 50% en la nota final de la asignatura. La asignatura no podrá superarse si la calificación de la prueba tipo test no supera un 5 sobre 10. El estudiante que no supere dicha calificación tendrá como nota final de la asignatura la obtenida en el examen tipo test.</p> <p>b) Un examen de desarrollo, con preguntas teóricas y teórico-prácticas de extensión variable. Esta prueba tendrá un valor de un 40% en la nota final de la asignatura. Esta calificación sólo se computará en la nota final cuando se haya obtenido una calificación mínima de un 5 sobre 10 en el examen tipo test.</p> <p>Los criterios generales de valoración del examen final de desarrollo serán los siguientes: dominio del contenido del programa; precisión conceptual; conocimiento y manejo del lenguaje jurídico; claridad expositiva; corrección ortográfica y sintáctica; presentación formal de la prueba; destreza en la cita de textos normativos; planificación y organización del tiempo disponible para la realización del ejercicio.</p>	90.0
SE6	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante: registros de participación, de realización de actividades,	Podrán proponerse actividades formativas suplementarias relacionadas con la asignatura que, en su caso, se valorarán con un máximo de hasta un 10% extra sobre la nota final, y que podrán programarse tanto en las horas asignadas a clases teóricas o prácticas, como fuera de éstas (por ejemplo, la asistencia a congresos o cursos, la entrega de trabajos, etc. -siempre, en todo caso, a propuesta de la profesora-), pudiendo tenerse igualmente en cuenta la participación activa en las	10.0

	cumplimiento de plazos, participación en foros.	<p>actividades regulares realizadas en las clases teóricas y prácticas durante el curso, a criterio del docente. Estas actividades no serán recuperables, debiendo realizarse durante el período lectivo de la asignatura. La calificación que, en su caso, se obtenga, se guardará para posteriores convocatorias del mismo curso académico.</p> <p>En caso de que algún alumno, considerando la calificación obtenida en el examen final, prácticas y actividades suplementarias, sumara aritméticamente una nota superior al 10, obtendría una calificación final igual a 10, pudiendo valorar esta circunstancia, en su caso, a propósito de la obtención de la Matrícula de Honor, siempre a criterio del docente.</p>	
SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>El trabajo práctico del alumno equivaldrá a un total de un 10% sobre la calificación final de la asignatura. Se evaluará a través de una prueba práctica escrita incorporada al examen final, que estará relacionada con las actividades realizadas en las clases prácticas celebradas durante el curso y se corregirá en atención a los mismos criterios de valoración que el examen final, pudiendo también tenerse en cuenta la participación activa en las actividades y clases prácticas realizadas durante el curso, a criterio del docente. La calificación de la prueba práctica escrita final no se guardará para ulteriores convocatorias, en caso de que el estudiante no supere la asignatura.</p> <p>La calificación correspondiente a las prácticas sólo se tendrá en cuenta en la nota final si el estudiante alcanza un mínimo de 5 puntos, sobre 10, en el examen tipo test.</p>	10.0

GRUPO 6

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>Examen final escrito obligatorio con preguntas de contenido teórico y teórico-práctico Apreciación conjunta de la prueba Las preguntas en blanco o mal contestadas penalizan</p> <p>Será necesario que se apruebe el examen para que se sume la puntuación de las prácticas y demás actividades/trabajos.</p> <p>Criterios de valoración</p> <p>Dominio de los contenidos del programa</p> <p>Precisión conceptual y terminológica</p> <p>Adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico</p> <p>Claridad y coherencia expositiva</p>	90.0
SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>Durante el cuatrimestre se realizarán casos prácticos en las sesiones prácticas programadas Se resolverán en clase los casos prácticos propuestos, con participación de los alumnos que presentarán sus trabajos, y guía del profesor.</p>	10.0

La puntuación de las prácticas se hará mediante a la realización de una parte práctica en el examen final.

Se podrán proponer durante el cuatrimestre trabajos, presentaciones y actividades sobre la materia objeto de estudio que se calificaran en esta parte práctica, De esta manera, la puntuación correspondiente a la parte práctica se puede obtener por diversas vías

Criterios de valoración

Dominio de la materia

Correcto manejo de la legislación y la jurisprudencia

Adecuada utilización del lenguaje técnico-jurídico

Claridad y coherencia expositiva

Razonamiento jurídico y comprensión de los problemas planteados

Aplicación de los conceptos adquiridos al caso concreto planteado

Manejo de distintas fuentes de información

GRUPO ITINERARIO

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes... realizadas por los estudiantes para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	<p>Métodos/instrumentosHabrá un examen escrito teórico de preguntas de desarrollo.</p> <p>Criterios de valoraciónEn la valoración del examen se tendrá en cuenta especialmente la capacidad para ubicar sistemáticamente las cuestiones planteadas y para exponer con claridad, rigor técnico y corrección ortográfica y sintáctica los conceptos implicados</p> <p>Ponderación</p> <p>Todas las preguntas del examen tendrán el mismo valor.</p>	90.0
SE5	Ejecución de tareas prácticas: resolución de supuestos prácticos para mostrar el saber hacer en la disciplina correspondiente	<p>Se realizará, en la misma fecha que el examen teórico, un examen práctico consistente en la resolución de un caso práctico.</p> <p>Criterios de valoración: Se valorará no solo la solución al caso propuesta, sino muy especialmente la argumentación utilizada para justificar esa propuesta de solución.</p>	10.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/grados/derecho/2024-25#examenes>

10. Resultados del Aprendizaje

RA1 Conocer los principios básicos constitucionales relativos a los derechos fundamentales de la persona, la protección de la familia, la autonomía de la voluntad en el marco de una economía de mercado, la protección de los consumidores, y el reconocimiento de la propiedad privada y de la herencia

RA3 Conocer y comprender el concepto y la función del patrimonio de la persona y los aspectos dinámicos y estáticos del Derecho patrimonial

RA4 Conocer los conceptos y problemas relativos a la teoría general de las obligaciones y sus distintas fuentes

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

- [ALBALADEJO GARCÍA, Manuel, Derecho civil, T. II, Edisofer \(última edición\).](#)
- [BERCOVITZ RODRÍGUEZ-CANO, Rodrigo, Manual de Derecho Civil. Obligaciones. Editorial Bercal, S.A. 2023](#)
- [CARRASCO PERERA, A. \(Dir.\), CORDERO LOBATO, Encarna / MARÍN LÓPEZ, Manuel Jesús, Lecciones de Derecho Civil. Derecho de obligaciones y contratos en general, Tecnos, última edición.](#)
- [Carrasco Perera: Derecho de contratos. Aranzadi \(última edición\)](#)
- [DÍEZ PICAZO, Luis: Fundamentos del Derecho civil patrimonial. T. I: Introducción. Teoría del contrato. Thomson Civitas \(última edición\).](#)
- [Díez-Picazo, Luis \(1931-2015\), - Fundamentos del derecho civil patrimonial. T.II. Las relaciones obligatorias / \(2008\)](#)
- [Díez-Picazo, Luis, Fundamentos del Derecho civil patrimonial. t. V. La responsabilidad civil extracontractual, Civitas, Madrid \(2011\).](#)
- [LACRUZ BERDEJO. Jose Luis y otros: Elementos de Derecho civil, T. II, Vol. 1º: Parte general. Teoría General del contrato, Vol. 2º: Contratos y cuasicontratos. Delito y cuasidelito, Dykinson \(última edición\).](#)
- [LASARTE ÁLVAREZ, Carlos, Principios de Derecho civil, T. II, Derecho de obligaciones, Editorial Marcial Pons, \(última edición\)](#)
- [MARTINEZ DE AGUIRRE Y ALDAZ, C. \(coord.\): Curso de Derecho civil. T.II: Derecho de obligaciones, Edisofer \(última edición\).](#)
- [Base de Datos Aranzadi Instituciones](#)
- [Bases de datos Tirant](#)

- [Materiales de elaboración propia que se pondrán a disposición de los alumnos en el aula virtual accesible en https://aulavirtual.um.es/portal.](https://aulavirtual.um.es/portal)

12. Observaciones

Para poder realizar los exámenes, el alumno deberá presentar el DNI o documento identificativo

Aquellos estudiantes en situación de discapacidad pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <http://www.um.es/adyv/>) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma, podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

La asignatura Derecho civil III se encuentra vinculada de forma directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible nº 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; y nº 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".